



Parral

crece contigo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: _3037_/

PARRAL, 15 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.11.2007, que Aprueba convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía Transferencia de Fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Las Modificaciones de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contratos, de las siguientes personas que se indican, en la cual se modifica la jornada ordinaria de trabajo semanal y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en cada modificación del Contrato, las que se adjuntan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL	08.873.805-5
2.	MARIETTA CECILIA ALVEAR URRUTIA	09.546.021-6
3.	ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA	14.023.467-2
4.	LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES	16.120.172-3
5.	DEIDAMIA DE LAS MERCEDES CESPED VARAS	07.075.116-K
6.	CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES	15.500.898-9
7.	ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNANDEZ	09.369.087-7
8.	KATERINE YESSENIA PEÑALOSA PACHECO	17.332.594-0
9.	GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ	15.412.077-7
10.	ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA	16.120.056-5

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL**, soltera, cédula de identidad N° 08.873.805-5, nacida el 04.10.1957, domiciliada en calle 3 sur N° 276, Pobl. Arrau Méndez, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 04 de febrero del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a) y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 10.04.2008 y fecha 23.10.2008 respectivamente.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



Vº Bº ASESOR JURIDICO

FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MARIETTA CECILIA ALVEAR URRUTIA**, casada, cédula de identidad N° 09.546.021-6, nacida el 12.06.1966, domiciliada en calle Matucana N° 1080, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Administrada por el municipio, conforme a convenio de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 29.07.2008 y fecha 19.12.2008 respectivamente.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 569.384.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, soltera, cédula de identidad N° 14.023.467-2, nacida el 20.08.1981, domiciliada en Villa Las Rosas N° 587, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 04 de enero del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


V°B° ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES**, soltera, cédula de identidad N° 16.120.172-3, nacida el 07.01.1986, domiciliada en calle Dr. Santelices N° 063, Pobl. Arrau Méndez, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **DEIDAMIA DE LAS MERCEDES CESPED VARAS**, casada, cédula de identidad N° 07.075.116-K, nacida el 14.05.1951, domiciliada en Villa Doña Pilar Il psje. 8 N° 1105, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron una modificación de contrato con fecha 24.10.2008.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 261.720.- (doscientos sesenta y un mil setecientos veinte pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES**, soltera, cédula de identidad N° 15.500.898-9, nacida el 12.05.1983, domiciliada en Pobl. Ines Aragay pje. 5 de octubre N° 387, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 04 de febrero del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a) y que posteriormente celebraron modificaciones de contrato con fecha 10.04.2008 y fecha 23.10.2008 respectivamente.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



Vº Bº ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNANDEZ**, viuda, cédula de identidad N° 09.369.087-7, nacida el 11.10.1961, domiciliada en calle cuatro sur N° 72, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar de servicios menores de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, p b ara lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, la jornada ordinaria de trabajo se distribuirá de la siguiente manera, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 231.637.- (doscientos treinta y un mil seiscientos treinta y siete pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


VºBº ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **KATERINE YESSENIA PEÑALOSA PACHECO**, soltera, cédula de identidad N° 17.332.594-0, nacida el 31.12.1989, domiciliada en calle Estadio N° 378, Pobl. Ines Aragay, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

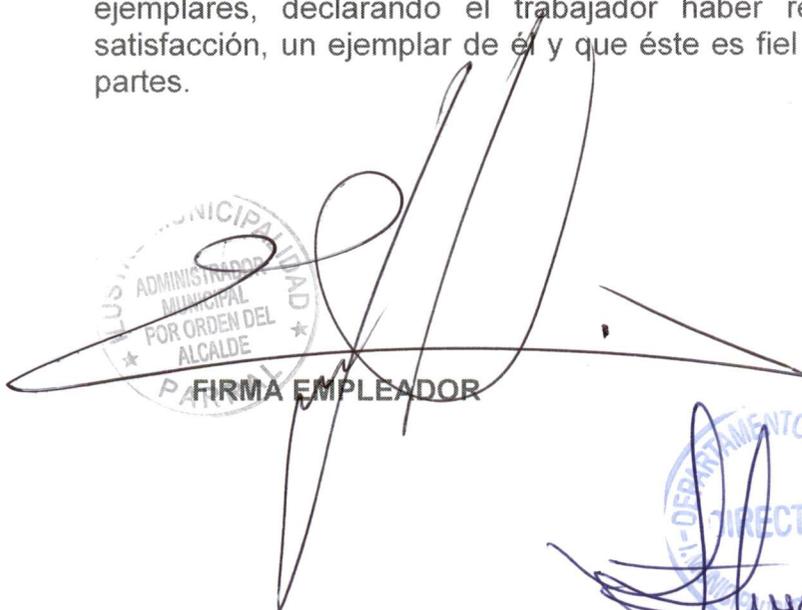
PRIMERO : Que, con fecha 04 de enero del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


V°B° ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ**, soltera, cédula de identidad N° 15.412.077-7, nacida el 11.01.1982, domiciliada en Villa San Sebastián pje. Ex. Alcalde Guillermo Belmar N° 29, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


VºBº ASESOR JURIDICO


FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA**, soltera, cédula de identidad N° 16.120.056-5, nacida el 11.11.1985, domiciliada en calle Huenutil N° 534, Pobl. Arrau Méndez, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Abril del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 03.12.2007, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR




Vº Bº ASESOR JURIDICO


FIRMA TRABAJADOR